



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Secretaría de Derechos Humanos.

**OFICINA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A
PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL
DELITO DE TRATA**

LIC. LAURA LÓPEZ AHANDUNI



**POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES**

Republica de Siria N°611

Tel. 4 370309/ 4225227/ 4210434/ 4953420/ 4953405

lauralopezahanduni@gmail.com

LA TRATA DE PERSONAS



POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES

Modalidad contemporánea de esclavitud.

Forma extrema de violencia contra mujeres y niños.

Una de las peores formas de vulneración de los derechos humanos.

OFICINA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA



POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES

Creación 2008



Trabaja en rescate, acompañamiento y asistencia a víctimas de trata,

INTERVENCION



Oficio judicial de fiscalía o juzgados federales



POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES

Conforme decreto 111/15

- En los casos de rescate de víctimas de trata, el ESTADO NACIONAL, procurara que el primer contacto sea llevado por profesionales especializados en trata de personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que actuaran junto con fuerzas policiales y las fuerzas de seguridad interviniente, previo requerimiento del magistrado competente.

LEY 26.364



LEY 26.842



La modificación legislativa introducida por la ley 26.842 otorgó una herramienta valiosa para la lucha contra la trata en cuanto se prescribió que el consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.



CAUSAS SOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DE LA TRATA DE PERSONAS



POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES

La pobreza, la exclusión y la ausencia de políticas estatales en materia de salud, educación y trabajo, son disparadores de migración interna e internacional en búsqueda de “mejores” condiciones de vida.

Problemas estructurales de tipo económico (pobreza, desempleo y educación) están relacionados con carencias, con la falta de oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres en condición de vulnerabilidad.

Ausencia de políticas públicas adecuadas para prevenir la trata de personas.

La trata de personas como parte de una actividad de delincuencia organizada transnacional con ventajas económicas y materiales que hacen muy compleja su identificación y combate y evidencian una asimetría en relación con las limitaciones de las instancias de investigación y procuración de justicia.

ASISTENCIA A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONA EN LA PROVINCIA DE SALTA

La oficina esta conformada por un equipo interdisciplinario para el abordaje de la problemática:

Los equipos profesionales interdisciplinarios están conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas/os son los encargados del rescate y acompañamiento de las damnificadas desde el inicio del proceso.

Generalmente nos encontramos ante una damnificada que:

- ❖ Ha escapado de sus explotadores, y recurrió a las Fuerzas de Seguridad.
- ❖ Fue DETECTADA /O EN ALGÚN CONTROL DE GENDARMERÍA O POLICÍA CAMINERA.
- ❖ Ha sido RESCATADA A TRAVÉS DE UN ALLANAMIENTO, en el curso de una investigación.
- ❖ HAN DENUNCIADO SU EXISTENCIA. Podría tratarse en este caso de un cliente o de cualquier otra persona que hubiese tenido acceso al lugar donde se encontraba la persona damnificada, o de familiares o conocidos que DENUNCIAN SU DESAPARICIÓN O CAPTACIÓN.

PROCEDIMIENTOS PLANIFICADOS

EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO:

Participa en forma directa en los procedimientos (allanamientos, operativos) .

La fuerza de seguridad que actúa en el procedimiento se comunica con la Oficina de Rescate a los fines de acordar hora y lugar de encuentro.

Al momento de ingresar al lugar donde se encuentran las potenciales víctimas, la fuerza de seguridad determina y separa a las personas de acuerdo a las calidades: imputados (explotadores, regentes, proxenetas, etc), víctimas o potenciales víctimas, clientes o prostituyentes.

El primer y único contacto que tendrá la víctima a partir del allanamiento y mientras dure el mismo será con el equipo interdisciplinario de la Oficina de Rescate.

EN CASO DE VICTIMAS SON DETECTADAS EN FORMA NO PLANIFICADA

El equipo de la Secretaría de Derechos Humanos se encarga de la asistencia a la víctima previa recepción de orden judicial.

Brinda contención y entrevista a las víctimas, acciones realizadas por la profesional Psicóloga del equipo. Cabe destacar que siempre debe ser una psicóloga mujer.

Asesora sobre los derechos de la víctima en forma accesible a su edad y madurez, tarea efectuada por la/el abogada/o.

Elabora informes a la Justicia Federal sobre las entrevistas realizadas a las víctimas.

Acompaña a las víctimas al momento de prestar declaración testimonial o en Cámara Gesell cuando se trate de niñas o adolescentes.

La Oficina no realizará investigaciones o peritajes relacionados con los procedimientos.

NIÑAS, NIÑXS Y ADOLESCENTES

Se garantizará que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales que implican la condición de ser un sujeto de derechos en pleno desarrollo de la personalidad. Asimismo, la autoridad judicial que interviene pondrá en conocimiento del Asesor de Incapaces en turno sobre la presencia de una posible víctima del delito de trata de personas menor de edad y sobre la intervención de la Oficina de Rescate y Acompañamiento, sobre todo en los casos en que no sea posible procurar la reintegración a su familia nuclear o ampliada o a su comunidad y se deba disponer su alojamiento en el refugio

VIAS DE DENUNCIAS

Denuncia anónima al “Sistema 911” quien derivará a la División de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas de la Policía de la Provincia.



Denuncia en la Secretaría de DDHH quien derivará a Organismo competente.



Denuncia en Fiscalías o Juzgados Federales.



Denuncia en la División de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas o comisarías.



Denuncia las 24 horas en línea 145. GRATUITA - ANONIMA - 365 DIAS DEL AÑO.



LAS VÍCTIMAS LUEGO DEL RESCATE



**POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES**

Fueron explotadas sexual o laboralmente.

Engañadas, golpeadas, amenazadas, violadas y torturadas.

Temen represalias de los explotadores hacia ellas mismas y hacia sus familias.

Pueden sufrir enfermedades de transmisión sexual y/o adicciones inducidas por sus explotadores.

Desconfían de las autoridades y de las instituciones.

No desean que sus familias ni sus comunidades de origen sepan que fueron víctimas de explotación sexual.

Pueden presentar síntomas como depresión, afecciones derivadas del estrés, desorientación, confusión, fobias y ataques de pánico.

Sentimientos de indefensión, vergüenza, humillación.

ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN

Restablecimiento de la seguridad:
REFUGIO DE PROTECCION



Promoción del dominio del propio
destino : *Cosificación.*



Restablecimiento de los lazos y
vínculos con los demás : *Confianza*



**POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES**





POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES

**RESTITUCIÓN DE
DERECHOS**



**SUJETO PLENO DE
DERECHOS**

Restablecimiento de la libertad, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo, la devolución de sus bienes, entre otras.



**POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES**

TU DENUNCIA LIBERA VIDAS

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La TRATA DE PERSONAS es el proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países. (Ley 26.842 modificatoria de ley 26.364)

La trata afecta a mujeres, hombres, niños y niñas.

Puede ser:

SEXUAL

LABORAL

**EXTRACCIÓN
DE ÓRGANOS**

¿DÓNDE DENUNCIO?

LINEA 145 Gratuita, anónima y nacional.
Disponible 24 horas los 365 días del año.

LINEA DE EMERGENCIA 911.

División Trata de Personas - Policía de la Provincia de Salta.
Avda. Tavella 1398.

Fiscalías y Juzgados Federales N° 1 y N° 2.
Deán Funes 119 y España 394.

Fiscalía Federal de San Ramón de la Nueva Orán.
Coronel Egues 663.

Juzgado y Fiscalía Federal de Tartagal.
Av. Mosconi 1461 3° Piso - Ciudad Judicial Tartagal.



**POLO INTEGRAL
DE LAS MUJERES**

TU DENUNCIA LIBERA VIDAS

¿CUÁNDO HAY EXPLOTACIÓN?

Si se obliga a una persona a realizar trabajos o servicios forzados.

Si se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos.

Si se reduce o mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre.

Si se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido.

Si se fuerza a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho.

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA

Ante cualquier duda te podemos ayudar
Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas
Damnificadas por el Delito de Trata.
Polo Integral de las Mujeres - República de Siria N°611 - Tel.
4225227 - 4953405 - 4953420 - 4210434 - 4370309



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.
Secretaría de Derechos Humanos.
Subsecretaría de Asistencia a Víctimas de Delitos.

**«HE LIBERADO A MILES DE ESCLAVOS, Y
HUBIERA LIBERADO A MILES MAS TAN SOLO
SI ELLOS SUPIERAN QU E LO ERAN».**

Harriet Tumban